CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

INFORME DE SUPERVISIÒN PARA MODIFICACIÒN CONTRATO O CONVENIO ESTATAL

LEY 80/1993, LEY 1150/2007 y DECRETO 1082/2015

F-GRA-01/29-04-2021/v7

10/05/2023 1:07 p. m. CCAMELO
ASUNTO: COMUNICACION -
DESTINATARIO: IRENE ORTIZ DOMINGUEZ
DEPENDENCIA: GRUPO DE CONTRATACION Y
No. COMUNICACIÓN: 006755
CONSECUTIVO: 2023-6755

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM
I2023006775
[Interno]

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NUMERO CONTRATO, CONVENIO O DOCUMENTO EQUIVALENTE	CD-041-2023
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO U OTRO:	El CONTRATISTA, se obliga para con la CAJA a prestar sus servicios Profesionales de abogado de manera independiente y bajo su responsabilidad sin ningún tipo de subordinación en el ejerciendo la defensa judicial y extrajudicial, dentro de los procesos asignados en que haga parte la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, efectuar el seguimiento de los procesos a su cargo, sustanciación de pruebas que ordene practicar los despachos judiciales, hacer seguimiento procesos para el vencimiento de términos, así como analizar, proyectar y formular políticas de defensa de acuerdo con la necesidad de la entidad, realizar estudios de la jurisprudencia expedidas por los Tribunales Administrativos y Consejo de Estado, presentar propuesta de mejora a las contestaciones de demanda, que permitan contar con una efectiva defensa judicial, en todas sus etapas, tales como, prevención, usode mecanismos alternativos de resolución de conflictos y representación Judicial
CONTRATISTA	GERANY ARMANDO BOYACA TAPIA
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA	80156634
FECHA DE INICIACIÓN	19/01/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	15/09/2023

2. MODIFICACION CONTRATO/CONVENIO ESTATAL O EQUIVALENTE

ADICIÒN	**CD - 041- 2023**
PRORROGA	
SUSPENSION	
REINICIO	
CESION CONTRATO	
CESION DERECHOS PATRIMONIALES	
OTRA MODIFICACIÒN (Especificar)	**OTRO SI**

2. JUSTIFICACIÒN

CONCEPTO DE VIABILIDAD	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

	APLICABLES
Se identifica la necesidad de agregar las siguientes obligaciones al contrato CD 041 2023, desde el 18 de mayo del 2023 al 15 de septiembre del 2023 toda vez que estas obligaciones son necesarias para garantizar una adecuada defensa judicial y extrajudicial de la entidad en los procesos en los que participe, asegurando el cumplimiento de la normatividad y la protección de los derechos e intereses de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL. Por lo anterior se solicitar modificar el numeral 1 del CD 041 2023, **Obligaciones Especificas** en el sentido de incluir las siguientes obligaciones: • Efectuar acompañamiento, revisión, verificación y apoyo a los apoderados que ejercen la defensa judicial de la entidad, en relación con la contradicción de dictámenes periciales, técnicas en interrogatorio de parte, declaración de parte, testimonios, incidentes de tacha de falsedad e imparcialidad, dentro de los procesos en que haga parte la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL, de los recursos ordinarios y/o extraordinarios, así como de las contestaciones de demanda que se requieran, según la naturaleza del asunto, previo requerimiento del jefe de la Oficina Asesora Jurídica o Coordinador del Grupo de Negocios Judiciales. • Efectuar acompañamiento, revisión, verificación y apoyo a los apoderados en la sustentación de la defensa, dentro de los procesos en que haga parte la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL. • Efectuar acompañamiento, revisión, verificación y apoyo a los apoderados en la sustentación de la defensa, dentro de los procesos en que haga parte la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se solicita una adición al contrato CD 041 2023 estipulados de la siguiente manera: • Para el 18 de mayo al 30 de mayo por un valor de $ 294.667 • para el mes de junio por un valor de $	**CDP: 3223** (Modifica el valor del CDP, adición, reducción u otro, se deberá especificar) **RP: 8923** Se adiciona un total de $ 2.674.667 al compromiso presupuestal los cuales serán repartidos del 1 de mayo del 2023 al 15 de septiembre del 2023

680.000 • para el mes de julio por un valor de $ 680.000 • para el mes agosto el valor de $ 680.000 • para el periodo comprendido del 1 de septiembre al 15 de septiembre del 2023 un valor de $ 340.000 Por lo anterior se solicita adicionar al contrato un total de $ 2.674.667	

3. MODIFICACIÒN PRESUPUESTAL* (En caso de aplicar)

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP	3223	b) Fecha	01/03/2023
c) Registro Presupuestal RP	8923	d) Fecha	17/01/2023
e) Valor Inicial del Contrato:	$34.992.000	Valor final incluidas modificaciones	$38.052.000

***** En este numeral se debe indicar de manera clara y detallada si aplican modificaciones presupuestales, de que tipo, el valor a modificar y el total (indicando el número de radicado con el cual fue solicitado a la Subdirección financiera y en los anexos incluirse)

4. CONSTANCIA

Teniendo en cuenta que la presente modificación adición y otro si, no causa perjuicios ni afecta las metas de la Entidad, considero viable el trámite de la misma, así mismo se deja constancia que todo el contenido y los documentos anexos a éste, se encuentran debidamente verificados y firmados, so pena de incurrir en sanciones establecidas en el art. 83 de la ley 1474 de 2011 por el incumplimiento en las funciones de supervisor.

Comentarios y Observaciones adicionales del supervisor contractual

5. ANEXOS

Carta propuesta OTRO SI ID 2023006077
Carta respuesta OTRO SI ID 2023006079
CDP 3223 Con fecha vigente

FIRMAS

Supervisor Andrea Isabel Carillo Blanco

Cargo/Rol Coordinadora Del Grupo Negocios Judiciales y Conciliación

Firma: 